

expediente para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, en legal forma, mediante procurador con poder al efecto, y con firma de abogado. En caso de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento.

Ejea de los Caballeros, a 18 de mayo de 2016. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.

ORERA**Núm. 5.135**

Habiéndose aprobado por el Pleno de esta Corporación, con fecha de 3 de mayo de 2016, la aprobación inicial de la modificación del artículo 2.1 del Reglamento de funcionamiento del registro electrónico de este Ayuntamiento, consistente en establecer como dirección de internet de la sede electrónica de esta Corporación la siguiente: <http://orera.sedelectronica.es>, a través del presente se somete el texto de dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOPZ, para examen y presentación de reclamaciones y alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 140 y 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Orera, a 24 de mayo de 2016. — El alcalde, Juan Luis Gómez García.

ORERA**Núm. 5.141**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Orera, a 24 de mayo de 2016. — El alcalde, Juan Luis Gómez García.

PINA DE EBRO**Núm. 5.112**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2015 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Pina de Ebro, a 23 de mayo de 2016. — La alcaldesa-presidenta, Marisa Fanlo Mermejo.

QUINTO**Núm. 5.121**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 28 de abril de 2016, aprobó provisionalmente, la modificación de la Ordenanza fiscal número 14, reguladora de la tasa por prestación de servicios en casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

El expediente incoado al efecto se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de treinta días, a fin de que pueda ser examinado por todos los interesados y presentarse en su caso las reclamaciones oportunas.

Transcurrido el período de exposición al público sin que se haya presentado reclamación alguna, el acuerdo provisional adoptará, sin nuevo acuerdo, carácter definitivo, a tenor de lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto, a 19 de mayo de 2016. — El alcalde, Jesús Morales Lleixá.

SÁDABA**Bando de la Alcaldía-Presidenta****Núm. 5.118**

ANUNCIO relativo a elección de juez de paz sustituto.

Don Santos Navarro Giménez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Sádaba, hace saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada juez de paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabarse la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sádaba, a 17 de mayo de 2016. — El alcalde-presidente.

SÁSTAGO**Núm. 5.134**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Sástago, a 25 de mayo de 2016. — La alcaldesa, María Joaquina Yuste Gracia.

UTEBO**Núm. 5.275**

ANUNCIO sobre resolución del Ayuntamiento de Utebo de fecha 30 de mayo de 2016 por el que se anuncia licitación para la adjudicación de la contratación del servicio de "Actividades de infancia y juventud en período estival para los niños y jóvenes de Utebo, 2016".

Por medio del presente se anuncia licitación para la adjudicación del referido contrato de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Utebo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de la documentación e información:

— Dependencia: Ayuntamiento de Utebo.

— Domicilio: Avda. Zaragoza, núm. 2.

— Localidad y código postal: Utebo, 50180.

— Teléfono: 976 770 111.

— Telefax: 876 670 107.

— Correo electrónico: No.

— Dirección de internet del perfil del contratante: <http://utebo.es/contratacion>.

— Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior al de finalizar de plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 1245/2016.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Actividades de infancia y juventud en período estival para los niños y jóvenes de Utebo, 2016.

c) División por lotes y número de lotes: No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

— En los indicados en el pliego de prescripciones técnicas.

— Localidad y código postal: Utebo, 50180.

e) Plazo de ejecución/entrega: Del 21 de junio al 22 de julio de 2016.

f) Admisión de prórroga: No.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.

i) CPV (referencia de nomenclatura): 55243000-5

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Precio más bajo.

4. Valor estimado del contrato: 65.025,40 euros (IVA excluido).

5. Presupuesto base de licitación: 59.238,64 euros (IVA excluido).

6. Garantías exigidas:

— Provisional (importe) No se exige.

— Definitiva: 5% del precio de adjudicación del contrato.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso): No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Según el apartado F del cuadro de características del contrato.

c) Otros requisitos específicos: Los establecidos en el apartado F del cuadro de características del contrato.

d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En horario de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", sección provincial de Zaragoza (BOPZ). Para el caso de que el último día coincidiese en sábado o inhábil, se pospondrá hasta el inmediato siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: En dos sobres cerrados.

c) Lugar de presentación:

— Dependencia: Tesorería (Registro de Licitadores), Ayuntamiento de Utebo.

— Domicilio: Avenida de Zaragoza, núm. 2.

— Localidad y código postal: Utebo, 50180.

— Dirección electrónica: <http://www.utebo.es>.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

e) Admisión de variantes, si procede: Sí.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.

9. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: “Sobre núm. 1: Documentación acreditativa de los requisitos para contratar”, “Sobre núm. 2: Oferta económica”.

b) Dirección: Avenida de Zaragoza, núm. 2.

c) Localidad y código postal: Utebo, 50180.

d) Fecha y hora: Sobre núm. 1: Primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 9:00 horas. Sobre núm. 2: Se hará público en el perfil de contratante; no obstante, para el caso de que no fuera necesario subsanar la documentación presentada en el sobre núm. 1, la apertura del sobre núm. 2 se llevará a cabo a continuación de la apertura del sobre núm. 1. Cuando el día al que se haga referencia sea sábado se pospondrá al inmediato día hábil siguiente.

10. *Gastos de publicidad:* Por cuenta del contratista hasta un máximo de 600 euros.

11. *Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso):* No.

Utebo, a 30 de mayo de 2016. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

VILLAFELICHE

Núm. 5.144

Se incoa por este Ayuntamiento, a instancia de Mario Pérez Langa, solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para la ampliación de capacidad de núcleo zoológico ecuestre que ya dispone de licencia, sito en la parcela número 216 del polígono 1, de Villafeliche, según proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico agrícola don Miguel Ángel Aguaviva Pérez, visado el 28 de enero de 2106 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas, Delegación de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete el expediente a información pública por período de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 77.3 de la citada Ley.

Villafeliche, a 26 de mayo de 2016. — El alcalde, Agustín Caro Esteban.

VILLANUEVA DE GÁLLEGO

Núm. 5.140

La Presidencia-Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 19 de mayo de 2016, ha dictado la siguiente resolución:

Primero. — Dar conformidad a la iniciativa de gestión indirecta por compensación por parte de la Junta de Compensación de la unidad de ejecución 16 y aprobar inicialmente la propuesta de modificación de estatutos y de las bases de actuación presentadas.

Segundo. — Someter a información pública la propuesta de estatutos y las bases de actuación, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOPZ. Asimismo, se dará audiencia a los interesados por plazo común de un mes, a los efectos de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero. — Requerir a los propietarios que no lo hubiesen hecho con anterioridad para que decidan, individual o colectivamente y durante el período de información pública, si participan o no en la gestión del sistema, optando por alguna de las siguientes alternativas:

a) Participar en la gestión del sistema, adhiriéndose a la Junta de Compensación y asumiendo los costes de urbanización y los de gestión que les correspondan. A tal efecto podrán optar entre abonar las cantidades que por tal concepto les sean giradas o aportar, tras la reparcelación, parte del aprovechamiento lucrativo de la edificabilidad o de las fincas resultantes que deban ser adjudicadas.

b) No participar en la gestión del sistema, renunciando a su derecho, a integrarse en la Junta de Compensación, solicitando la expropiación del suelo y otros bienes y derechos que estuvieran afectos a la gestión del sector o unidad de ejecución de que se trate.

Lo que se publica para general conocimiento y de conformidad con el artículo 68 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, por remisión del artículo 154 del mismo texto.

Villanueva de Gállego, a 25 de mayo de 2016. — El alcalde, Mariano Marcén Castán.

VILLARROYA DE LA SIERRA

Núm. 5.117

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Villarroya de la Sierra, a 30 de marzo de 2016. — El alcalde, Eugenio Torrubia Acón.

Z U E R A

Núm. 5.194

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria urgente celebrada el 25 de mayo de 2016, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 7/2016.

Dicho expediente estará expuesto al público en las dependencias municipales durante un plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Conforme el artículo 19 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 10.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el BOPZ. No obstante, podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Zuera, 26 de mayo de 2016. — El alcalde, Luis Zubieta Lacámara.

Z U E R A

Núm. 5.195

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria urgente celebrada el 25 de mayo de 2016, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 8/2016.

Dicho expediente estará expuesto al público en las dependencias municipales durante un plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Conforme el artículo 19 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 10.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el BOPZ. No obstante podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Zuera, 26 de mayo de 2016. — El alcalde, Luis Zubieta Lacámara.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NÚM. 4

Núm. 5.060

En virtud de lo acordado en juicio sobre delitos leves número 94/2016, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Adrian Daniel Nicoara, con NIE X-8.561.202-G, que en este Juzgado se ha dictado sentencia absoluta que está a su disposición.

Zaragoza, a dieciocho de mayo de dos mil dieciséis. — El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

JUZGADO NÚM. 4

Núm. 5.061

En virtud de lo acordado en el procedimiento del juicio de faltas inmediato número 95/2015, se hace saber que en el presente juicio tramitado en este Juzgado se ha dictado resolución en la que aparece como parte Sarai Sánchez Melero, con DNI número 48.898.335-J, haciéndole saber que tiene un plazo de cinco días para la interposición del correspondiente recurso.

Zaragoza, a dieciocho de mayo de dos mil dieciséis. — El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NÚM. 4

Núm. 5.032

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 335/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ángel Cobo